BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 108 FECHA 11-agosto-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 23/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2011, en el que se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 50/2011 de fecha 28 de julio de 2011 del Comité de Evaluación; la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**; el informe A.I. Nº 376 de fecha 8 de agosto de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 50 /2011, recomienda adjudicar a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** la provisión de Libros para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 23/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación; por tanto y bajo responsabilidad de la máxima autoridad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 23/2011, convocada para Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 50/2011 de fecha 28 de julio de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., los ítems Nos. 1 y 8, en la suma total de G. 7.492.500 (guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos) exento el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y conforme al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, previa presentación de la factura visada por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 4º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 108 FECHA 11-agosto-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 23/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 5°) Declarar desierto los ítems Nos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 108 FECHA 11-agosto-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 23/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Autor	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Exento IVA)	Precio Total (Exento IVA)
1	55101509-001	Contrato-Instituciones del Derecho Civil (7 tomos + 2 de Prescripción y Caducidad + 1 de índices)	Spota, Alberto G.	Argentina	Unidad	Edición de Lujo	1	3.847.500	3.847.500
8	55101509-001	Doctrinas Esenciales de Derecho Administrativo (4 tomos + 1 índices)	Gordillo	Argentina	Unidad	Edición de Lujo	1	3.645.000.	3.645.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos, Exento IVA.									7.492.500

PLAZO DE ENTREGA: Una vez recepcionada la Comunicación de Adjudicación, los mismos deberán ser proveídos en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% a partir de 60 días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. URIASSE ROLON
Secretario General